

DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA DOCENTE

En este Documento de Adaptación se concreta cómo se ha adaptado la docencia de esta asignatura (contenidos, metodologías y evaluación) debido al período de suspensión temporal de la actividad educativa presencial como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Se pueden reflejar, **al menos en los siguientes apartados**, las modificaciones que se han considerado y/o posibles repercusiones de dichas medidas.

ASIGNATURA: Derecho Constitucional

CÓDIGO:400000

1. CONTENIDOS

¿Ha realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado? SI NO

En caso afirmativo, especificar las modificaciones/adaptaciones.

2. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. - ACTIVIDADES FORMATIVAS

¿Ha realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado? SI NO

En caso afirmativo, especificar las modificaciones/adaptaciones.

3. EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

¿Ha realizado modificaciones/adaptaciones en este apartado? SI NO

En caso afirmativo, especificar las modificaciones/adaptaciones.

Al ser una asignatura de primer cuatrimestre, las modificaciones de los procedimientos de evaluación se aplican únicamente a la convocatoria extraordinaria que se llevará a cabo *online*, a través del Aula Virtual.

El examen de la convocatoria extraordinaria constará de dos partes, una teórica y otra práctica, cada una de las cuales supondrá el 50% de la calificación total. La prueba de carácter teórico consistirá en un test. La prueba de carácter práctico consistirá en resolver varios minicasos

prácticos. Para la realización de la parte práctica será necesario contar con un Código de Leyes Políticas.

Las pruebas de evaluación *online* podrán ser visionadas en remoto por el Profesorado responsable durante su realización con el fin de verificar la identidad de los estudiantes y solucionar las dudas o incidentes que pudieran surgir, como en un examen presencial. El estudiante debe asegurarse, y será responsable, de adecuar su entorno y que durante el desarrollo de la prueba no se visualicen terceras personas no relacionadas con la misma. En todo caso, se deberán seguir las instrucciones del Profesorado. La prueba no será grabada y ningún estudiante podrá grabarla ni difundirla, pudiendo dicha actuación provocar, entre otras, responsabilidades académicas. En caso de que el estudiante, por causa justificada, no pudiera realizar las pruebas en las condiciones existentes, se lo deberá comunicar a su Profesora de forma previa a su realización. Se deberán emplear las herramientas que la Universidad pone a su disposición como el Aula virtual o el correo institucional.

4. OBSERVACIONES QUE SE DESEA HACER CONSTAR

Cualquier cambio u observación puede reflejarse a continuación.
